

Política Académica y de Comportamiento de MS Athletic/Activities

Los estudiantes que participen en actividades co-curriculares se adherirán a todas las políticas, reglas, regulaciones y pautas del Distrito Escolar de Woodburn.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

- Debe recibir un examen físico por parte de un médico con licencia y devolver el formulario físico completado al consultorio. Los exámenes físicos deben estar al día y actualizarse cada dos años. (La oficina de atletismo de la escuela secundaria requerirá que los estudiantes-atletas reciban un examen físico en sus años de 9º y 11º grado)
- Debe completar el formulario de Participación Atlética y regresar a la oficina, antes del inicio de la temporada.
- Mantener un nivel académico igual a su capacidad.
- Asistir a la escuela y a clases a tiempo.
- Mantener una excelente condición física durante toda la temporada.
- Evite el consumo de alcohol, drogas y tabaco.
- Siga las instrucciones de los entrenadores/asosores en cuanto a la dieta, el descanso y el sueño.
- Respetar las bases del concurso y a quienes las administran.
- Promover el buen espíritu deportivo y el civismo en la escuela y la comunidad.
- Reportar todas las lesiones al entrenador/asesor.
- Cuide su equipo y devuélvalo al final de la temporada.
- Mantener una comunicación positiva y oportuna con los respectivos entrenadores.

Todos los formularios deben completarse y entregarse

Elegibilidad

Un estudiante elegible es aquel que actualmente está inscrito en la escuela, asiste regularmente y aprueba las clases.

- Cualquier excepción a esta política debe hacerse a través de una solicitud de dificultad a la Administración.
- Los estudiantes deben estar inscritos en WSD
- Todas las calificaciones de los atletas serán revisadas semanalmente por la Administración (secretaría de atletismo, A.C., Administración y entrenadores) durante cada temporada deportiva. Si un atleta está reprobando una clase o cae por debajo de un GPA de 2.0, tiene dos semanas para aumentar las calificaciones o no será elegible para participar en prácticas o competencias hasta que se logren las calificaciones aprobatorias.

- El director deportivo saca notas el miércoles
 - Cualquier estudiante que esté reprobando una clase o que caiga por debajo de un GPA de 2.0 estará en período de prueba y se reunirá con la administración. El administrador se comunicará con las familias y los entrenadores.
- Comunique las calificaciones a los estudiantes el jueves.
- Tener las calificaciones altas para el miércoles siguiente. Si el estudiante no ha mejorado su calificación para aprobar, entonces se espera que continúe practicando y participando en juegos.
- La segunda semana de reprobación la misma clase o un GPA por debajo de 2.0, los estudiantes solo pueden practicar. Los estudiantes que están suspendidos académicamente no son elegibles para participar en los juegos fuera de casa durante la segunda semana de clases reprobadas.
- Si las calificaciones no se llevan a un nivel aprobatorio al comienzo de la tercera semana, los estudiantes-atletas no serán elegibles para participar en prácticas o juegos hasta que se mejoren las calificaciones.
- Cuando las calificaciones mejoren, el estudiante-atleta podrá practicar y jugar.
- Se pueden hacer excepciones si el entrenador, la administración, el maestro colaborador y / o el tutor legal están de acuerdo en que el estudiante está progresando académicamente.
- Asistencia regular: El estudiante no tiene ausencias injustificadas durante el día.

Código de Conducta de las Estudiantes Atletas:

Esta regla está en vigor desde el primer día en que un atleta comienza a participar en un deporte de escuela intermedia durante el resto del año escolar y todos los años subsiguientes de la asistencia del estudiante atleta en el Distrito Escolar de Woodburn. Está en vigor las 24 horas del día.

Los lineamientos establecidos en esta norma se han establecido como un código mínimo para los atletas. Esta regla será administrada por el entrenador en conjunto con la administración del edificio. Esta regla no reemplaza la política y las reglas de disciplina estudiantil del distrito.

Antes de participar en un deporte, se espera que el estudiante atleta y sus padres o tutores firmen esta regla como parte del Código de Conducta. Con su firma, el estudiante atleta y el padre acuerdan que el estudiante atleta cumplirá y cumplirá con los términos y condiciones de esta regla inmediatamente después de la ejecución de esta regla, en todo momento, durante el resto de la asistencia del estudiante atleta a la escuela intermedia.

EXCEPCIONES ACADÉMICAS Y CONDUCTUALES:

Se espera que los estudiantes que participan en los deportes escolares aprueben y cumplan con éxito todas las expectativas académicas. También se espera que los estudiantes cumplan con los estándares de comportamiento de sus clases, su escuela y el distrito.

Los estudiantes que no cumplan con los estándares académicos o de comportamiento apropiados pueden ser retenidos o expulsados de la participación en las actividades escolares. (es decir, tardanza excesiva, conducta desordenada, insubordinación)
En todas las actividades que se lleven a cabo fuera de la escuela, los estudiantes viajarán hacia y desde la actividad en transporte escolar. Los estudiantes pueden viajar a casa solo con sus padres/tutores y deben firmar con el entrenador.

Los estudiantes serán personalmente responsables de todo el equipo escolar que se les entregue y lo devolverán en buenas condiciones y a tiempo. Los estudiantes pagarán por el equipo perdido o dañado al costo de reemplazo.

Los estudiantes no son elegibles para participar en la práctica o en una actividad/concurso si faltan a la clase o si han sido suspendidos o expulsados. Los estudiantes deben estar en la escuela todo el día para poder participar. Las excepciones son las ausencias preestablecidas, las citas con el médico, las ausencias relacionadas con la escuela o la aprobación del administrador.

Si un estudiante asiste a un deporte/actividad y renuncia o es despedido por razones disciplinarias, el estudiante no es elegible para asistir a otro deporte/actividad por el resto del año escolar sin la aprobación del equipo administrativo de WSD.

EXPECTATIVAS DE ASISTENCIA:

Se espera que los estudiantes que participen en actividades atléticas asistan a todas las prácticas. Si un estudiante se pierde una práctica/evento, debe comunicarse con el entrenador/asesor con anticipación. El incumplimiento de esta expectativa puede dar lugar a lo siguiente:

Consecuencia de la ausencia injustificada:

Primera ofensa: El jugador será suspendido para la próxima competencia atlética.

Segunda ofensa: El jugador será colocado en un contrato de asistencia.

Tercera ofensa: El jugador será suspendido del atletismo por el resto del año.

*Los programas pueden tener expectativas/políticas adicionales. Las copias firmadas permanecerán en el archivo.

MALA CONDUCTA:

La admisión de hechos que constituyan un delito penal o la condena de un delito penal, ya sea un delito grave o un delito menor (excluyendo las infracciones de tráfico menores) puede resultar en una suspensión de la participación en el juego por un máximo de nueve semanas a partir de la fecha de admisión o condena o el comienzo de la temporada de competencia.

La suspensión en la escuela resultará en la denegación de la participación en los eventos de competencia, a menos que el estudiante atleta asista, participe completamente y complete los requisitos de suspensión en la escuela.

La acumulación de dos suspensiones de equipo por parte del entrenador durante una temporada deportiva resultará en el despido del equipo durante la duración de la temporada deportiva.

Los atletas no pueden participar en prácticas, actividades o eventos competitivos interescolares durante la duración de una suspensión fuera de la escuela.

DROGAS Y ALCOHOL:

Ningún estudiante involucrado en un programa atlético interescolar poseerá, usará, transmitirá o estará bajo la influencia de alcohol, un producto de tabaco, drogas para mejorar el rendimiento, inhalantes o sustancias controladas de cualquier tipo (excepto según lo recetado por un profesional médico) durante un año escolar.

La posesión, uso o transmisión de alcohol, drogas para mejorar el rendimiento, inhalantes o sustancias controladas o una determinación por parte de un funcionario escolar de que un estudiante atleta usó alcohol, tabaco, drogas para mejorar el rendimiento o sustancias controladas someterá al estudiante atleta a consecuencias de acuerdo con la política de la junta.

Nombre del padre/tutor _____ Fecha _____

Padre/Tutor firma _____

Estudiante Nombre _____

Escuela _____

Estudiante firma _____ Fecha _____

Deporte: _____